

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 27 Febrero 1899)

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública

Se halla vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad Central la cátedra de Mineralogía y Zoología aplicadas á la Farmacia, dotada con el sueldo de 4.500 pesetas anuales, la cual, correspondiendo al turno de concurso de mérito, se anuncia previamente á traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Julio de 1894 y Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios de igual asignatura de la referida Facultad que deseen ser trasladados á la misma, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á

contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Dirección general por conducto y con informe del Rectorado correspondiente en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza, por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente, debiendo este anuncio publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 18 de Febrero de 1899.—El Director general, V. Santamaría.

SECCION SEXTA

El Ayuntamiento y asociados en Junta municipal han acordado el arriendo á venta libre de todas las especies comprendidas en la tarifa oficial, para cubrir el cupo de consumos, sal y alcoholes, en el ejercicio de 1899-1900, por término de uno

á tres años económicos, por subasta pública que se celebrará el día 10 de Marzo próximo, á las diez de su mañana, en la Casa Consistorial; si no hubiere postor, se celebrará la segunda el día 20 del mismo mes; y si tampoco ésta diese resultado, se procederá al arriendo con la exclusiva al por menor de los grupos de líquidos y carnes por un año, cuyas subastas tendrán lugar los días 1.º, 11 y 21 de Abril siguiente, á igual hora y en el referido local; bajo los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría municipal.

Gelsa 27 de Febrero de 1899.—El Alcalde, B. García.

El cargo de Recaudador de las rentas y arbitrios del Ayuntamiento de esta villa se halla vacante por dimisión del que lo desempeñaba: su dación consiste en el 3 por 100 de las cantidades que recaude y los apremios de Instrucción.

Los que deseen solicitarlo dirigirán sus instancias á esta Alcaldía hasta el día 5 de Marzo próximo, en que se proveerá.

Carenas 26 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Juan Alcalá.

Por término de 15 días, á contar desde el de la fecha, quedan expuestos al público en este Ayuntamiento los documentos siguientes:

1.º Las cuentas municipales relativas á los ejercicios económicos de 1893-94 á 1896-97, ambos inclusivos.

2.º Las liquidaciones del presupuesto de 1897 á 1898.

3.º Los presupuestos adicionales y refundidos formados para el actual año económico.

En el indicado plazo, según precepto legal, podrán interponerse, previo examen, las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Pina de Ebro 27 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Juan Belled.

El presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Municipio, correspondiente al año 1899 á 1900, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días y horas hábiles de oficina, durante cuyo período se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Muel 26 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Manuel Tobías.

Los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana de este pueblo, para el ejercicio de 1899-900, se hallarán de manifiesto en Secretaría desde el 1.º al 15 de Marzo próximo.

Fuentes de Jiloca 27 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Alejo Martínez.

Por término de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Presupuesto adicional y refundido para 1898-99.

Padrón de la contribución industrial para 1899 á 1900.

Apéndices al amillaramiento para 1899-900.

Torrijo 27 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Manuel Velilla.

Desde el 1.º al 15 del próximo Marzo estará expuesto al público el apéndice al amillaramiento para el ejercicio de 1899 á 1900.

Santed 27 de Febrero de 1899.—El Alcalde, P. O., Andrés Gracia, Secretario.

El presupuesto municipal ordinario de este pueblo, formado para 1899 á 1900, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, á los efectos consiguientes.

Cinco Olivas 25 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Juan Antonio Marturel.

Por término de 15 días, á contar desde esta fecha, se hallará expuesto al público en esta Secretaría el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1899 á 1900.

Sierra de Luna 26 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Jenaro Naudín.

Por término de 15 días se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Proyecto de presupuesto ordinario para 1899 á 1900.

Cuentas municipales de 1897-98.

Matrícula industrial y apéndice al amillaramiento.

La Joyosa 26 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Pío Ramiro.

A los efectos del art. 161 de la vigente ley Municipal, durante los 15 primeros días del próximo Marzo estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al finado ejercicio de 1897 á 98.

Por igual período de tiempo estará también de manifiesto el apéndice al amillaramiento formado para el próximo ejercicio de 1899 á 1900, para que durante dicho plazo pueda ser examinado y formular las oportunas reclamaciones los vecinos y contribuyentes que se crean perjudicados.

Calatorao 27 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Manuel Rosel.

Por término de 15 días se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Proyecto de presupuesto ordinario para 1899 á 1900.

Presupuesto adicional al ordinario vigente.

Liquidaciones del presupuesto de 1897-98.

Apéndice al amillaramiento para 1899-1900.

Matrícula industrial para el 1899-1900.

Pinseque 26 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Mariano Purí.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Relación de las matrículas de la contribución industrial y de comercio para el año económico de 1898-99, que se publican en cumplimiento á lo prevenido en el art. 114 del reglamento de 28 de Mayo de 1896.

Ayuntamiento de Undués de Lerda.

APPELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
Tarifa 3.^a			
Machina Vallejo Elías.....	Prado.	Telar común.	7'98
Tarifa 4.^a			
García Polite Vicente.....	Mayor.	Herrero.	18'61
López Pérez José.....	Idem.	Zapatero.	18'62
Tarifa 5.^a			
Polite Lafuente Juvenal.....	Mayor.	Horno de cocer pan. con retri- bución sin venta.	7'98

Ayuntamiento de Urrea de Jalón.

Tarifa 1.^a			
Pinilla Subías Félix.....	Molino, 45.	Tienda de tejidos al por menor.	123'65
Vera Escuer Mariano.....	Baja, 39.	Idem.	123'66
García Correas Jorge.....	Molino, 9.	Idem de géneros ultramarinos.	79'78
García de los Inocentes Mariano..	Parra, 4.	Abacería.	26'59
Langarita Serrano Antonio.....	Baja, 25.	Idem.	26'59
Vicente Hernández Gregorio.....	Parra, 1.	Café económico, 10 céntimos. taza.	21'27
Arilla Benedí Sebastián.....	Baja, 28.	Tablajero.	21'27
García de los Inocentes Mariano..	Parra, 4.	Idem.	21'27
Tarifa 3.^a			
Sola González Santos.....	Molino, 6.	Molino de presa dos muelas, una seis meses y otra tres.	67'81
Tarifa 4.^a			
Ciprés Magraso Joaquín.....	Hospital, 2.	Ministrante.	18'61
Pérez Domenech Antonio.....	Baja, 12.	Veterinario.	42'55
Lahoz Ruiz Francisco.....	Molino, 49.	Carretero.	18'61
Aznar Jarabo Antonio.....	Idem, 8.	Herrero.	18'61
Tarifa 5.^a			
Carabantes Morlanes Jacinto.....		Horno de pan cocer por retri- bución sin venta.	7'98
Sánchez García María.....	Plaza, 4.	Idem.	7'98
Enciso Vivas Juan Pablo.....	Parra, 13.	Médico Cirujano.	26'59
Villuendas Mariano.....	Zaragoza, Arco de San Roque.	Depósito de aguas medicinales.	130'30

Ayuntamiento de Undués Pintano.

APPELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
Tarifa 3.^a			
Martínez Arbizu Gregorio.....	San Juan, 6.	Tejedor.	7'98
Tarifa 5.^a—PATENTES.			
Gil Pérez Agustín.....	Larruga, 6.	Horno de pan cocer.	7'98

Ayuntamiento de Used.

Tarifa 1.^a			
Sánchez Ferrer Manuel.....	Solanar, 18.	Mesonero.	26'59
Vicente Rebollo Vicente.....	Mesón, 57.	Idem.	26'59
Baquedano Muñoz Josefa.....	Solanar, 39.	Idem.	26'60
Camacho Martín José.....	Idem, 39.	Idem.	26'59
Vicente Rebollo Vicente.....	Mesón, 57.	Tablajero.	21'27
Pardos Sánchez José.....	Toro, 15.	Tienda de tejidos.	21'27
Sanz Lagunas Antonio.....	Barrio Verde, 3.	Idem.	21'28
Tarifa 3.^a			
Pardos Paricio Antonio.....	Armarios, 32.	Tejedor de lienzos.	7'98
López Gómez Pedro.....	Idem, 5.	Idem.	7'98
Pardos Barra Francisco.....	Estrévedes, 15.	Idem.	7'98
López Gómez Gabino.....	Idem, 37.	Idem.	7'97
Tarifa 4.^a			
Maorad Hernández Miguel.....	Mesón, 47.	Farmacéutico.	66'48
Lope Pérez Juan.....	Barrio Bajo, 8.	Albéitar.	21'28
Cañada Peiro Pablo.....	Solanar, 4.	Barbero.	18'61
Ortún Gonzalvo Vicente.....	Idem, 27.	Carpintero.	18'61
Rodrigo Jimeno Fermín.....	Idem, 5.	Idem.	18'62
Ortún Gonzalvo Antonio, viuda de	Estrévedes, 35.	Idem.	18'62
Sánchez Gallel Mariano.....	Empedrada, 13.	Herrero.	18'61
Pérez Monzón Sebastián.....	Toro, 11.	Idem.	18'61
Tarifa 5.^a			
Guillén Navarro Pedro.....	Cinto, 3.	Horno de pan cocer.	7'98
Barra Casanova Angel.....	Plaza Horno, 1.	Idem.	7'98
PATENTE ESPECIAL DE MÉDICOS.			
Muniesa Moré Mariano.....	Estrévedes, 17.	Médico Cirujano.	26'59
Muniesa Moré Juan Pedro.....	Idem, 17.	Idem.	26'59
Salinas Salinas Joaquín.....	Cinto, 1.	Médico Cirujano.	26'59

Ayuntamiento de Utebo.

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
Tarifa 1.^a			
Minguillón Ugarte León.....	Callejuela.	Café.	61'83
Broto Novel Agustín.....	Pontillo.	Idem.	61'83
Laforga Pérez José.....	Sauco.	Ultramarinos.	79'77
Berdejo Sánchez Aniceto.....	Callejuela.	Idem.	79'77
Domingo Pló María.....	Horno.	Idem.	79'77
Bel Artazos Emeterio.....	Pontillo.	Idem.	79'77
Andía Sánchez Pedro.....	Plaza.	Idem.	79'77
Salillas Anagracia Cosme.....	Cuadrante.	Tienda de vinos.	42'55
Agustín Mayoral Mariano.....	Arboleda.	Idem.	42'55
Miranda Gómez Petra.....	Santa Ana.	Tablajería.	21'27
Artazos Blasco Ildefonso.....	Plaza.	Idem.	21'27
Sarria Soler Celedonio.....	Ancha.	Tienda de pescados.	21'27
Alonso Val María.....	Plaza.	Idem.	21'27
Tarifa 2.^a			
Mesonada Cerrada Maniano.....	Plaza.	Tratante en carnes.	148'92
Artazos Blasco Ildefonso.....	Idem.	Idem.	148'92
Gracia Cerbantes Manano.....	Horno.	Carro amillarado.	10'64
Tarifa 3.^a			
Anchelergues Aina Dámaso.....	Alatoneros.	Un telar lanzadera.	7'98
Cortés Clavejas Matías.....	Cuadrante.	Horno de ladrillo y teja.	29'78
Fuertes Ezquerra Eilario.....	Santa Ana.	Idem.	29'78
Moreno Laga Clar.....	Afuera.	Molino de harina.	119'66
Matifón Tello Jun.....	Idem.	Fábrica de aguardientes.	406'85
El mismo.....	Idem.	Idem.	272'69
Bel Artazos Emeerio.....	Pontillo.	Idem.	23'93
Tarifa 4.^a			
Correas Gómez Pascual.....	Alatonero.	Farmacia.	66'48
Rubio Moreno Blas.....	Hospital.	Veterinario.	42'54
Minguillón Ugarte León.....	Callejuela.	Ministrante.	18'61
Andía Sánchez Pedro.....	Plaza.	Secretario del Juzgado.	29'25
Miguel Doñque José.....	Pontillo.	Hornero.	26'59
Alfay Mezquita León.....	Horno.	Idem.	26'59
Broto Novel Agustín.....	Pontillo.	Carretero.	18'61
Muro Sevilla Joaquín.....	Ancha.	Carpintero.	18'61
Sarriá Soler Celedonio.....	Idem.	Herrero.	18'61
Simón Castillo Angel.....	Idem.	Idem.	18'61
Ruete G Severo.....	Callejuela.	Sastre.	18'62
Ruete Cebrián Juan.....	Horno.	Idem.	18'62
Cebrián Genzor Ignacio.....	Plaza.	Idem.	18'62
Benito Blánquez Evaristo.....	Callejuela.	Zapatero.	18'62
Val Checa Bernabé.....	Cuadrante.	Idem.	18'62
Tarifa 5.^a			
Laforga Pérez José.....	Ancha.	Comisionista de granos.	66'48
Mesonada Cerrada Pedro.....	Pontillo.	Idem.	66'48
Cerrada Jeringans Jorge.....	Ancha.	Idem.	66'48
Cañus Bernardo.....	"	Parada, un caballo y tres gara-	112'35
Bca Sarre Juan.....	Pontillo.	ñones.	26'59
		Médico.	

Ayuntamiento de Urriés.

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro Pesetas
Tarifa 1.^a			
García Lacuey Julián.....	Medio, 11.	Café Tertulia.	61'82
Landa Lobera Francisco.....	Obscura, 7.	Tablajero.	21'27
Pemán Landa Santiago.....	Plaza, 8.	Idem.	21'27
Tarifa 3.^a			
García Lacuey Julián.....	Medio, 11.	Dos telares lienzo ordinario.	15'96
Castillo Elarre José.....	Plaza, 4.	Uno Idem.	7'93
Añaños Jauregui Clemente.....	Herrería, 8.	Idem.	7'98
Tarifa 4.^a			
Sánchez Bervielá Félix.....	Mayor, 3.	Farmacéutico.	66'48
Ventura Landa Félix.....	Medio, 20.	Zapatero.	18'61
Tarifa 5.^a			
Navarro Sierra Faustino.....	Herrería, 1.	Médico.	26'59
Gil Iturralde Salvador.....	Alta, 15.	Horno por retribución sin venta	7'98
Zalva Jiménez Lino.....	Mayor, 14.	Idem.	7'98

Ayuntamiento de Valdehorna.

Tarifa 4.^a			
Hijazo Martín Guillermo.....	Horno, 1.	Herrero.	18'61
Tarifa 5.^a			
Valléstín Vicente Mamés.....	Horno, 1.	Horno de pan cocer sin venta.	7'98

Ayuntamiento de Valmadrid.

Tarifa 1.^a			
Salvador Aznar Julián.....	Enmedio, 7.	Tienda de aceite y vinagre.	21'27
Tarifa 4.^a			
Gandioso Higuera Francisco.....	Iglesia, 9.	Herrero.	1'61
El mismo.....	Idem.	Carpintero.	1'61
Tarifa 5.^a			
Mañas Teresa Joaquín.....	Enmedio, 4.	Horno de cocer pan.	7'9

Ayuntamiento de Val de San Martín.

APPELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
Tarifa 1.ª			
Abad Blasco Domingo.....	Alta, 5.	Tienda de venta al por menor de vinos aguardientes y licores.	42'55
Peiro Pescador Constancio.....	Idem, 11.	Idem.	42'55
Valero Abad José, hermanos.....	Baja.	Mesón.	26'59
Camacho Blasco Julia.....	Alta, 10.	Venta al por menor de aceite, vinagre y jabón.	21'27
Tarifa 3.ª			
Anduj García Macario.....	Baja, 1.	Tejedor de lienzos ordinarios.	7'97
Hijazo Jaime Pablo.....	Encosterada, 5.	Idem.	7'97
Tarifa 4.ª			
Izquierdo Sancho Bernardo.....	Encosterada, 7.	Herrero.	18'62
Pardillos Martín José.....	Baja, 19.	Idem.	18'62
Tarifa 5.ª			
García Pescador Manuel.....	Encosterada, 10.	Horno de pan cocer sin venta.	7'98

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar

D. Enrique Roig y Barreros, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que para pago de la multa y otras responsabilidades impuestas por el Distrito forestal á Manuel Nasarre Marcén, se saca á la venta en pública subasta la finca siguiente, sita en la villa de Zuera:

Un campo sito en Campos Hondos, de cabida de 57 áreas, 21 centiáreas; confrontante al Saliente con acequia baja, al Mediodía con Engracia Ardeo, al Poniente con Licer Bosque y al Norte con Antonio Nasarre: tasado en 320 pesetas.

La subasta que será doble y simultánea, se celebrará ante este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 64, y ante el Juzgado municipal de Zuera, el día 23 de Marzo próximo viniente, á las once de su mañana, siendo de advertir lo siguiente:

1.º Que la información posesoria de las fincas obra en el expediente, y será de cuenta del comprador el pago de los derechos reales á la Hacienda y la inscripción en el registro de la propiedad.

2.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

3.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la

mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de la tasación y exhibir su cédula personal.

4.º Que podrán hacerse mandas ó posturas á calidad de ceder el remate á un tercero, cuyo remate será aprobado á favor del que resulte mejor postor en la subasta simultánea que se anuncia.

Dado en Zaragoza á 25 de Febrero de 1899.—
Enrique Roig.—D. S. O., Romualdo Paraíso.

D. Enrique Roig y Barreros, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que para pago de la multa y otras responsabilidades impuestas por el Distrito forestal á José Palacín Ortíz, se saca á la venta en pública subasta la finca siguiente, sita en términos de Tardienta:

Un campo yermo, llamado la Corraliza, en la partida Balsa Sierra y Mosqueras, de cinco hane gas de cabida; que linda al Norte y Este con yermos comunes, y al Sur con Bartolomé Lisa: tasado en 20 pesetas.

La subasta, que será doble y simultánea, se celebrará ante este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 64, y ante el Juzgado municipal de Tardienta, el día 23 de Marzo próximo viniente, á las once de su mañana, siendo de advertir lo siguiente:

1.º Que se carece de título de propiedad de la mencionada finca, siendo de cuenta del comprador el proporcionárselo y su inscripción en el Registro de la propiedad.

2.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de la tasación, y exhibir su cédula personal.

4.º Que podrán hacerse mandas ó posturas á calidad de ceder el remate á un tercero, cuyo remate será aprobado á favor del que resulte mejor postor en la subasta simultánea que se anuncia.

Dado en Zaragoza á 27 de Febrero de 1899.— Enrique Roig.—D. S. O., Romualdo Paraíso.

D. Enrique Roig y Barreros, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Enrique March Vilalta, de 17 años de edad, hijo de Román y Concepción, soltero, de oficio constructor de bicicletas, natural de Alcoletje, y vecino de Lérida, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días, contados desde el siguiente al que se inserte la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Lérida, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 64, con objeto de ser emplazado para ante la Excm. Audiencia provincial de esta capital en causa que contra el mismo me hallo instruyendo sobre tentativa de estafa de dinero y estafa de sellos de la propiedad de Pedro Daiduis, vecino de Zuera; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades del Reino, así civiles como militares y Agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción del referido Enrique March Vilalta á las Cárceles de esta ciudad, á disposición de este Juzgado.

Dada en Zaragoza á 27 de Febrero de 1899.— Enrique Roig.—Luis Moliner.

Borja

D. Vicente de Payueta y González, Juez de instrucción de Borja:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas al penado Santiago Alonso sobre injurias, se sacan á pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes siguientes:

1.º Una heredad en el término de Pomer, partida cabezo Singo Malo, de una yugada; linda al Norte con la de Juana Alonso, al Sur con Mariano Perales, al Este con paso de ganados y al Oeste con monte: tasada en 100 pesetas.

2.º Otra heredad en cabezo Mingo Rey, de una yugada; linda al Norte con la de Leonardo Muñoz, al Sur con Francisco Pérez, al Este con mojonera de Borobia y al Oeste con Fernando Cisneros: tasada en 102 pesetas.

3.º Otra en Montes Parris, de cabida una yugada; linda al Norte con Mariano Lezcano, al Sur con Polonia Cisneros, al Este con camino de Ciria y al Oeste con monte blanco: tasada en 96 pesetas.

4.º Otra en el Gallardo, de cabida una yugada; linda por ambos lados con monte común: tasada en 108 pesetas.

5.º Otra en Allanamiento, de una yugada; linda al Norte con la de Gregorio Muñoz, y por todos los demás lados con monte: tasada en 98 pesetas.

Cuya diligencia tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 20 de Marzo próximo viniente, á las once de su mañana; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación, y el que quiera tomar parte en la subasta habrá de depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que los títulos de adquisición se hallan en la Escribanía del actuario los únicos que tiene.

Dado en Borja á 25 de Febrero de 1899.—Vicente de Payueta.—Por su mandado, Isidro Sierra.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIO

LA AZUCARERA IBERICA

Por acuerdo de su Comisión administrativa, de conformidad con lo que prescribe el art. 5.º de sus Estatutos, se invita á los señores accionistas de esta Compañía al pago del segundo dividendo de 25 por 100 correspondiente al capital suscripto.

El pago deberá hacerse en la Caja y domicilio de la Compañía, calle del Cuatro de Agosto, números 7 y 9, principal, Pasaje, de nueve de la mañana á una de la tarde, en los días 1.º, 3 y 4 del próximo mes de Abril.

Corresponde al 25 por 100 de las acciones serie A el pago de 62 pesetas 50 céntimos; y á las acciones de la serie B 250 pesetas por cada una.

Al hacer el ingreso del actual dividendo se servirán presentar los señores accionistas sus respectivos resguardos de los pagos anteriores, para canjearlos por las acciones correspondientes, en las cuales se consignará expresamente el capital desembolsado.

Zaragoza 1.º de Marzo de 1899.—El Director general, Antonio García Gil.